A Y U N T A M I E N T O
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

En Valle de Santa Ana a treinta y uno de marzo de 2022, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: Manuel Adame Chávez, Sres. Concejales: D. Santiago Adame García, Dª Bárbara Gómez Rivera, Dª María de los Ángeles Salguero Díaz, D. Manuel Díaz Benítez, Dª Estefanía Gómez Casas, Dª Manuela Flores Zahínos, Dª Rocío Romero Zahínos y D. Francisco Fonseca Gallego. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (16/02/2022).**

Ante la ausencia de reclamaciones el acta de 16 de febrero de 2022 es aprobada por todos los asistentes a la misma.

2. **APROBACIÓN, EN SU CASO, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 2/2022 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR.**

Resultando que, mediante providencia de 22/03/2022, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 habida cuenta de la suspensión de las reglas fiscales.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Vistos el informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por la Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020 y _que han sido ratificadas para el ejercicio 2022 por acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121264 3HPMW-79WK3-EH1AC 16174DFD0523C5E2699D23C3C3EF760F817C6FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
Resultando que se ha emitido informe por la Secretaría Municipal.
Constando dictamen favorable de la Comisión Especial de Hacienda de fecha 25/03/2022
En virtud de lo expuesto, los presentes, por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos :
PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 2/2022 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. que se propone	Créditos finales
150-619,02	Otras inversiones	5,000,00	15.000,00 €	20.000,00 €
1532-619	Acerados (Cohesiona)	0,00 €	42.837,00 €	42.837,00 €
1532-619	Obras en “Abanico”	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
150-625	Mobiliario urbano	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
164-622	Construcción nichos	54.754,18 €	2.695,69 €	57.449,87 €
165-619	Alumbrado	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
312-622	Obras en PPTT	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
312-625	Mobiliario PPTT	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
412-681	Mejoras en fincas R.	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
230-131	Retibuciones. Situaciones de emergencia.	0,00 €	20.700,00 €	20.700,00 €
230-160	Seguros Sociales. Situaciones de emergencia,	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €
231-481	Ayudas Servicios Sociales	8.000,00 €	20.000,00 €	28.000,00 €
1532-619	Reforma Parque Pocito	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
920-625	Mobiliario oficinas	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
		0,00 €	258.032,69 €	

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121264 3HPMW-79WK3-EH1AC 16174DFD0523C5E2699D23C3C3EF760F817C6FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

A Y U N T A M I E N T O
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)

insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2022.

Vista la propuesta de Alcaldía, el informe de Intervención y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 25 de marzo de 2022, el pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

factura N.º	fecha	proveedor	concepto	importe
A21/994	12/08/2021	FRC RODRIGUEZ MARQUEZ S.L.	Helados	79,09€
A21/803	22/07/2021	FRC RODRIGUEZ MARQUEZ S.L.	Helados	267,41€
V21/7733	15/07/2021	FRC RODRIGUEZ MARQUEZ S.L.	Helados	226,05€
021121	21/12/2021	ALTECO 2020 S.L.U.	Reparaciones ventanas	350,90€
021120	21/12/2021	ALTECO 2020 S.L.U.	Reparaciones ventanas	217,80€
4046524904	16/09/2021	W¨ÜRTH	Material EPIS	352,43€
			TOTAL	**1.493,68€**

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos

4. APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (EXPTE. M-007-2021).

A la vista de los siguientes antecedentes relativos a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales que se está tramitando por este Ayuntamiento,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121264 3HPMW-79WK3-EH1AC 16174DFD0523C5E2699D23C3C3EF760F817C6FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

Documento	Fecha
Redacción del borrador de la Modificación	21/10/2021
Informe de Secretaría	26/10/2021
Solicitud de Informes sectoriales	27/10/2021
Recepción de comunicado de no sometimiento ambiental	16/12/2021
Recepción de consideraciones de patrimonio	23/02/2022

Tras breve delliberación sobre el contenido de la modificación propuesta y sus limites,

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 26/10/2021 y de conformidad con los artículos 49.3.c) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales:

Tipo de instrumento:	Normas Subsidiarias
Ámbito:	General
Tipo de modificación:	Determinación de ordenación detallada
Objeto de la modificación:	El determinado en las necesidades (1)

(1)

- Modificar la parte del articulado de la normativa urbanística referente a las condiciones de estética y composición, en particular el artículo referente al tratamiento superficial de los parámetros verticales de la edificación.
- Modificar el articulado correspondiente al fondo máximo edificable de la categoría de la zona residencial de ensanche (Epígrafe 2. Calve 2.) de las normas urbanísticas reguladoras.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el diario HOY y en la sede electrónica del Ayuntamiento, durante el cual el proyecto diligenciado de modificación se encontrará depositado para su consulta pública en el Ayuntamiento.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA APROBADA EL 31/03/2003.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2022, en el BOP n.º 56 se ha publicado definitivamente la nueva ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, y como quiera que dicha norma no contiene ninguna disposición derogatoria de la anterior regulación, pese a que se acordó la sustitución completa de su contenido, y con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica en la aplicación de dicha ordenanza, el Pleno por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Derogar de forma expresa la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, anterior a la publicada con fecha 23 de marzo de 2022

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. APROBACIÓN, EN SU CASO, LICITACIÓN BAR PISCINA MUNICIPAL.

Como quiera que con fecha 18 de marzo de 2022 se declaró desierta al licitación contrato de gestión de servicio de “Explotación del bar de la piscina municipal” en Valle de Santa Ana, publicada en la plataforma de contratación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121264 3HPMW-79WK3-EH1AC 16174DFD0523C5E2699D23C3C3EF760F817C6FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

A Y U N T A M I E N T O
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)

del sector `publico el 04/02/2022, esta Alcaldía propone la siguiente modificación a los pliegos y su nueva publicación:

CLÁUSULA 6ª. Duración del contrato.

La duración del contrato de gestión de servicio de "Explotación del bar de la piscina municipal" en Valle de Santa Ana, se fija en **la temporada de piscina 2022 prorrogable hasta cuatro temporadas más.** La temporada de baño se iniciará a finales de junio y concluirá a principios de septiembre. El Ayuntamiento se reserva la facultad de dictar instrucciones de funcionamiento y controles de uso y cuanto estime conveniente, incluidos horarios y fechas de iniciación, así como de control de precios. La apertura al público de las instalaciones queda supeditada a la obtención de los permisos necesarios de organismos oficiales.

Sometida a debate, la portavoz socialista manifiesta que su grupo se abstendrá porque no considera que el control en el funcionamiento del bar es excesivo. El Alcalde le pide que proponga otra formula para que se pueda adjudicar a alguna persona interesada pero que la realidad de la piscina y de sus instalaciones es la que es y que necesita de muchas obras de adaptación y accesibilidad.

Sometida a votación, y por seis votos a favor y tres abstenciones se acuerda ratificar el expediente de contratación con la modificación propuesta.

7. PUESTA EN CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021

Por la Secretaria se informa que con fecha 25 de febrero de 2022, el Alcalde presidente ha aprobado la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: _____ 1.117.574,67euros.
- Modificaciones de créditos: _____279.943,58 euros.
- Créditos definitivos: _____ 1.397.518,25 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: _____ 1.091.237,22 euros
- Pagos reconocidos netos: _____ 939.813,83 euros.
- Remanentes de crédito comprometidos: _____54.754,18 euros.
- Remanentes de crédito no comprometidos: _____ 176.037,62 euros.
- Remanentes de crédito totales: _____ 230.791,80 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: _____ 1.117.574,67.euros.
- Modificación de las previsiones: _____ 279.943,58 euros.
- Previsiones definitivas: _____ 1.397.518,25 euros.
- Derechos reconocidos: _____ 1.097.292,04 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121264 3HPMW-79WK3-EH1AC 16174DFD0523C5E2699D23C3C3EF760F817C6FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

- Derechos anulados: _____ 7.176,09 euros.
- Derechos cancelados: _____0,00 euros.
- Derechos reconocidos netos: _____ 1.090.115,95 euros
- Recaudación neta: _____ 1.073.276,17 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO
- Derechos reconocidos netos: _____ 1.090.115,95 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: _____ 1.091.237,22 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: _____ -1.121,27 euros.
erales.
(+) GASTOS FINANCIADOS RLTGG: _____279.943,58 euros.
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: _____ 278.822,31 euros.

REMANENTE DE TESORERIA
A. (+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2021
- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente. 23.402,82
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. 76.478,96
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios. 52.599,67

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: _____152.481,45 euros.
B. **(-)** Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2021
- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente. 166.471,07
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados. 3.017,35
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios. 30.104,44

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: _____199.592,86 euros
C. (+) Fondos líquidos a 31/12/2021
- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias. 590.859,61

FONDOS LÍQUIDOS: _____590.859,61 euros
D. (-) Partidas pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2021
(-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.0,00
(+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.0,00
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: _____0,00 euros
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: _____543.748,20 euros.
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN: _____54.017,25 euros.
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: _____0,00 euros.
TOTAL RT GASTOS GENERALES: _____489.730,95 euros.

8. INFORMACIÓN REMITIDA A LA OFICINA VIRTUAL PARA LA COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES

Por la Secretaria se informa de la remisión de la siguiente información al Ministerio de Hacienda:

INFORMACIÓN	FECHA DE REMISIÓN
• Tipos impositivos	15/03/2022
• Plan Presupuestario a Medio Plazo	15/03/2022

9. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da conocimiento de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121264 3HPMW-79WK3-EH1AC 16174DFD0523C5E2699D23C3C3EF760F817C6FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

A Y U N T A M I E N T O
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)

RESOLUCIONES DE ALCALDIA DE 117-12/2021 A 28/12/202	Fecha de gestión
RESOLUCION RECLAMACION BASURA 2022 REMEDIOS GUZMAN	2022/03/25
SMV-19-2022-01 TOMAS LABRADOR CORDERO	2022/03/25
SMV-18-2022-01 CECILIA VAZQUEZ BERMEJO	2022/03/25
SMV-17-2022-02 JOSE CONEJO BOZA	2022/03/25
SMV-16-2022-03- ISABEL RAFAEL VAZQUEZ	2022/03/25
SMV-15-2022-01- CATALINA RIVERA MORALES	2022/03/25
SMV-13-2022-01- DOLORES HERNANDEZ SALGUERO	2022/03/25
SMV-14-2022-02- ISABEL RAFAEL VAZQUEZ	2022/03/25
ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA IIVTNU	2022/03/21
RESOLUCION DECLARACION LICITACION DESIERTA PISCINA 2022	2022/03/18
RESOLUCION REQUERIMIENTO A MEJOR LICITADOR	2022/03/17
DELEGACION PRESIDENCIA MESA DE CONTRATACION	2022/03/16
SMV-12-2022-01-R TOMAS DIAZ BENITEZ	2022/03/15
SMV-12-2022-01 TOMAS DIAZ BENITEZ	2022/03/15
SMV-11-2022-01 M C GONZALEZ BENITEZ	2022/03/15
SMV-10-2022-02 SUSANA M GONZALEZ	2022/03/15
SMV-09-2022-01 LAURA ZAHINOS	2022/03/15
SMV-08-2022-01 JUAN GOMEZ MENACHO	2022/03/15
SMV-07-2022-01 ENCARNACION RIVERA	2022/03/15
SMV-06-2022-01 SUSANA M GONZALEZ HERNANDEZ	2022/03/15
SMV-05-2022-01 M CARMEN ORDAD	2022/03/15
SMV-04-2022-01 ISABEL RAFAEL VAZQUEZ	2022/03/15
SMV-03-2022-01 FRANCISCO JOSE SALGUERO ESPEJO	2022/03/15
6 RESOLUCION DE ALCALDIA INCORPORACION DE REMANENTES	2022/03/07
SMV-02-2022-01 FRANCISCO GOMEZ GALLEGO	2022/03/02
SMV-01-2022-01 JOSE CONEJO BOZA	2022/03/02
6 Resolución de Alcaldía aprobacion Liquidacion 2021	2022/02/25
CONTESTACION A CERTIFICACION DE SILENCIO SOLICITADA POR LUCIAN	2022/02/24
13 Resolucion adjudicacion lotes 4 y 6 suministros AEPSA	2022/02/21
RESOLUCION RECLAMACION BASURA ANTONIO VELLARINO ESTEVEZ_signe	2022/02/11
CM-7-2022 INSPECCIONES BAJA TENSION- 834,90€	2022/02/09
CM-6-2022 PATRONA 26-07-2022- 5.808,00€	2022/02/09
CM-5-2022 PATRONA 25-07-2022-5.142,00€	2022/02/09
CM-4-2022 PATRONA 24-07-2022- 4.840,00€	2022/02/09
CM-3-2022 CHARANGA PALANCAR -847,00€	2022/02/09
CM-2-2022 ORQUESTA PALANCAR- 5.324,00€	2022/02/09
CM-1-2022 ORQUESTA CARNAVAL- 4.719,00€	2022/02/09
RESOLUCION DECLARACION LICITACION PISCINA 2021 DESIERTA	2022/02/03
13 Resolucion adjudicacion lote 5 suministros AEPSA	2022/01/28
RESOLUCION AUTORIZACION FIRMA CONVENIO Fueras y Cuerpos de seguridad	2022/01/26
4 RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACION MODIFICACION 4-2021	2022/01/18
13 Resolucion adjudicacion lotes 1 y 3 suministros AEPSA	2022/01/04
RESOLUCION ADJUDICACION OBRA NICHOS	2021/12/29
APROBACION LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS BOLSA COCINA 2021	2021/12/21

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121264 3HPMW-79WK3-EH1AC 16174DFD0523C5E2699D23C3C3EF760F817C6FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

10. INFORMES DE ALCALDÍA.

El Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

- De la adjudicación de la Mata que se ha notificado a esta mañana a D. Carlos Francisco García García y cuyo contrato se firmará la semana que viene.

-De la reunión a la que asistieron la semana pasada en Llerena organizada por la Diputación Provincial de Badajoz para informar a los Ayuntamientos sobre los fondos europeos. En dicha reunión el Presidente les informó de los nuevos planes cohesiona para 2022: se incrementarán las subvenciones, se beneficiará a los pueblos de menor población y se está estudiando la posibilidad de condicionar algunos fondos a la instalaciones de cajeros automáticos en aquellos municipios que carezcan de servicios bancarios.

- Comunica que la sucursal de Valle de Santa Ana abrirá solo tres días a la semana y que ha cambiado de directora, que ha sido trasladada a Badajoz.
- De la obra del cementerio, que va bastante avanzada.
- De la instalación por parte de los alumnos de la escuela profesional de los platos de ducha e inodoros en el gimnasio y en los pisos tutelados.
- Que se convocó a todos los constructores del municipio para que presentaran oferta en relación con la obra de la calle Díaz y Ponce, habiendo presentado unicamente oferta Manuel Corbacho Carrasco, al cual se le adjudicará la misma una vez se incorporen los créditos necesarios.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Rocío Romero Zahinos manifiesta que algunos vecinos le han trasladado quejas en relación con las maderas que se encuentran en el patio del cementerio y pregunta que qué se va a hacer con ellas porque hacen feo en el lugar en el que se encuentran.

El Alcalde contesta que las maderas a las que hace alusión se encuentran en un patio cerrado, cubiertas de hierba, lejos de la vista de las personas que van al cementerio; que antes se quemaban estas maderas en el propio cementerio pero que desde hace muchos años ya no se hace. Que, a pesar de que no hay tantas ni se ven, se trasladarán a un lugar para quemarlas durante la época y en el lugar donde se pueda autorizar las quemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121264 3HPMW-79WK3-EH1AC 16174DFD0523C5E2699D23C3C3EF760F817C6FC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/